



FINANZAS
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS

MORELOS | SEGURIDAD
HORA: _____ FOLIO: _____ FIRMA: _____
ANEXOS: _____
24 JUL 2026
RECIBIDO
OFICINA DEL SECRETARIO DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3601-LM/2026

"2026, Año de Margarita Maza Parada"

ACUSE

Cuernavaca, Mor., 23 de julio de 2026.

José Luis Bucio Quiroz
Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana
del Poder Ejecutivo Estatal
Presente

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Asunto: Aprobación de Proyecto.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 5, fracción V; 6, fracción IV; 10 y 14 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal en vigor; y con base en lo indicado en el oficio número SAF/SE/DGI/165-MPSR/2026, suscrito por Mayra Patricia Sánchez Rubí, Directora General de Inversión, a través del cual Informa que ya fue validada la Cédula Básica en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF); al respecto, por este conducto me permito comunicarle que se Aprueba el siguiente proyecto de inversión, como a continuación se señala:

Estructura Financiera	Tipo de Autorización: Aprobación	Importe \$
	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (No Etiquetado)	285,360.00
	Procedencia: 2026 – R28 Participaciones Federales	

Número de Proyecto

Programa: JS – JUSTICIA Y SEGURIDAD

160077

Nombre del Proyecto:

Adquisición de Equipos de Aire Acondicionado tipo Mini Split para la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana-18-ZR-0088-2026

Monto

285,360.00

285,360.00

En tales circunstancias para la liberación de los recursos, la solicitud deberá indicar en forma completa las fuentes de financiamiento, el Banco y la Cuenta Bancaria Institución Financiera BANORTE número 1348783640 denominada "Pagadora Ramo 28 2026" así como las procedencias en las cuales se están aprobando los recursos, su pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente en el Gobierno del Estado y no podrá destinarse al gasto corriente (operación).

Asimismo, se indica que las economías que se obtengan como resultado de las diferencias entre el monto aprobado y el monto contratado del proyecto, no podrán ser utilizadas sin la autorización de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal.



Dependencia:	Secretaría de Administración y Finanzas
Depto.:	Dirección General de Presupuesto y Gasto Público
Oficio Núm.:	SAF/SE/DGPGP/3601-LM/2026

Cabe mencionar que el ARTÍCULO QUINTO del Decreto Número Novecientos Noventa y Ocho, por el que se Aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2026, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6502, de fecha 16 de diciembre de 2025, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de los Organismos Auxiliares y Organismos Públicos Autónomos, serán directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2026, salvo las excepciones que marque el presente instrumento u otros ordenamientos legales aplicables.

Así mismo se precisa que para la ejecución de los recursos se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2026, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2026, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

DOCUMENTO
VERSIÓN PÚBLICA

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL
Artículos 3 fracc. XXVII, 4, 51 fracc. XXVII, 82 Y 87
de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de Morelos

Atentamente

Lorena Moreno Cárdenas
Subsecretaria de Egresos



SECRETARÍA DE ECONOMÍA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

C.C.P: Jorge Salazar Acosta. - Secretario de Administración y Finanzas del Poder Ejecutivo Estatal. - Para su conocimiento.
Alejandra Pani Barragán. - Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno. - Mismo fin.
Rodolfo Navarro Guevara. - Coordinación de Desarrollo y Fortalecimiento Institucional de la SSyPC. - Mismo fin.
Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto Público - Mismo fin.
Martha Saigado Betanzos. - Directora General de Contabilidad Gubernamental. - Mismo fin.
Cintya López Anzúrez. - Directora General de Seguimiento y Evaluación de la Unidad de Planeación de la Secretaría Administración y Finanzas. - Mismo fin.
Mayra Patricia Sánchez Rubí. - Directora General de Inversión. - Mismo fin.
Expediente/Minutario
LMC/ENF/YHT/amr

Folio: DGPGP: 2380

